

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte actora solicita se expida nuevo oficio de embargo atendiendo las causales de la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvasse proveer.

Cali, 24 de mayo de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0581
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00322-00

Visto el informe de secretaría que antecede y atendiendo los requerimientos de la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, habrá de expedirse nuevo oficio a la mencionada entidad a fin de reseñar cada una de las actuaciones surtidas en esta instancia judicial, en lo que respecta al decreto de la medida cautelar sobre el inmueble objeto de garantía hipotecaria y el embargo de remanentes en favor del proceso de Unión marital de hecho instaurado por la señora Ana Milena Escobar Abadía, y que cursa en el Juzgado Tercero de Familia de Cali.

En cuanto al pago de los derechos por concepto de cancelación de embargo, este es un rubro a cargo de la parte interesada, cuyo desembolso deberá efectuarse ante la correspondiente oficina de Instrumentos Públicos.

Por lo anterior, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE:

Líbrese nuevo oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de reseñar cada una de las actuaciones surtidas en esta instancia judicial, en lo que respecta al decreto de la medida cautelar sobre el inmueble objeto de garantía hipotecaria distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370- 42486, y respecto al embargo de remanentes en favor del proceso de Unión marital de hecho instaurado por la señora Ana Milena Escobar Abadía, y que cursa en el Juzgado

Tercero de Familia de Cali, atendiendo las causales de la nota devolutiva de la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, sweeping oval shape with a horizontal line through it, and a smaller, more complex scribble below it.

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ**

E1-LA